



Municipalidad Metropolitana de Lima

ACUERDO DE CONCEJO N° 408

LIMA, 24 DE NOVIEMBRE DE 2021

EL ALCALDE METROPOLITANO DE LIMA

POR CUANTO:

El Concejo Metropolitano de Lima, en Sesión Ordinaria de la fecha;

Que, el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 29-2021-MML/SGC-SAC-SR4-JGNF de 22 de noviembre de 2021, el Regidor Metropolitano Jorge Nakamura Flores solicita que se le autorice a cumplir con sus funciones de regidor de manera virtual del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, ya que en ese periodo se encontrará fuera de la jurisdicción de Lima, por motivos personales;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9 y 41 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Concejo Metropolitano de Lima, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

Artículo 1. Autorizar al Regidor Metropolitano Jorge Nakamura Flores, a cumplir sus funciones de regidor de manera virtual del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2021, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

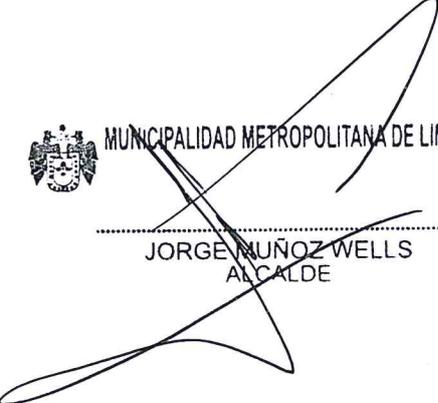
Artículo 2. Encargar a la Subgerencia de Gobierno Digital e Innovación la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe).

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


DANTE DELGADO POLO
Secretario General del Concejo (e)

 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA


JORGE MUÑOZ WELLS
ALCALDE